

Anexo II (a)

ACUERDO DE 11 DE JULIO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA PARA QUE INICIE LAS ACTUACIONES CONDUCENTES A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	CERTIFICADO CONSEJO RECTOR

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Pilar Serrano Boigas



Darío CANTERLA MUÑOZ, Secretario del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

CERTIFICA

Que en la sesión del Consejo Rector celebrada el 29 de junio de 2017, fue adoptado el siguiente acuerdo:

***“Proponer al Consejo de Gobierno a que autorice a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a que inicie las actuaciones conducentes a la creación y puesta en marcha del Proyecto CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA) de la provincia de CÁDIZ, como medio para fomentar la competitividad industrial en Andalucía, especialmente de los sectores aeronáutico y naval, y a que firme un convenio con NAVANTIA para la ubicación del mismo en sus instalaciones situadas en su factoría de Puerto Real.*”**

Para cada una de las actuaciones a que se refiere el proyecto, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía actuará de acuerdo con las normas y procedimientos legales y presupuestarios establecidos, recabando además, cuando así sea exigible, la autorización del Consejo de Gobierno.”

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, se hace constar que la aprobación del Acta de dicha sesión ha sido diferida a la siguiente sesión del Consejo Rector.

En Sevilla a 29 de junio de 2017

VºBº

LA PRESIDENTA

Pilar SERRANO BOIGAS

EL SECRETARIO

Darío CANTERLA MUÑOZ